



Resolución de de abril de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad de entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1 La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas <https://sede.csic.gov.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en sección de Empleo Público de la página web de la Secretaría de Estado de la Función Pública.
- 1.2 Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y sus Organismos Autónomos.



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



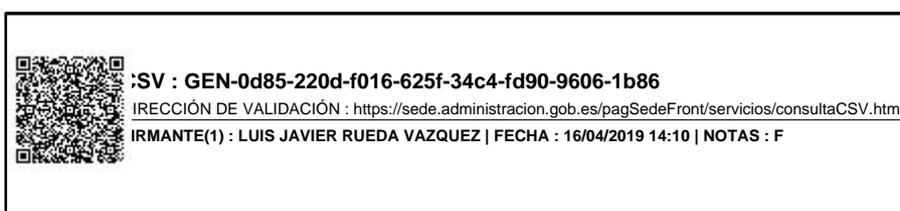
Categoría Profesional	Número de Plazas		
	General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes	3		3
Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	7		7
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	2		2
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales	2		2
Titulado Medio de Actividades Específicas	2		2
Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	3	1	4
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	3		3
Técnico Superior de Actividades Específicas	2		2
Oficial de Gestión y Servicios Comunes	2	1	3
Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	1		1
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	1		1
Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales	1		1
Total	29	2	31

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.



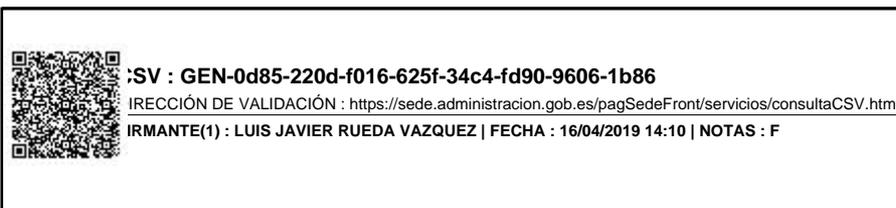


- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE.
- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas de los Grupos Profesionales 1 y 2 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales 3, 4 y 5 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
 - 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas





- 2.1.5. **Habilitación:** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.1.6. Además, para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II
- 2.1.7. Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 2.1.8. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Solicitudes

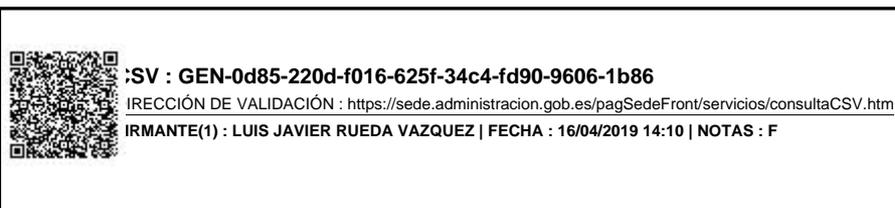
- 3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, 28006 – Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06/0182/2370/49/0200203962 (Código BIC BBVAESMMXXX) , del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

- 3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Sra. Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, 28006-Madrid, teléfonos 915681854/915681863, dirección de correo electrónico gestión_laboral@csic.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Q, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 15 de marzo de 2019 (Boletín Oficial del Estado del 18).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2, de un mes para las plazas de los grupos profesionales 3 y 4 y de 15 días laborables para las del grupo 5, fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.
Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado
- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de todas las categorías convocadas podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades www.ciencia.gob.es.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, de abril de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

GRUPO PROFESIONAL 1

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL 2

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL 3

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL 4

Relación Nº9, Nº de Orden 1, y Relación Nº 10

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

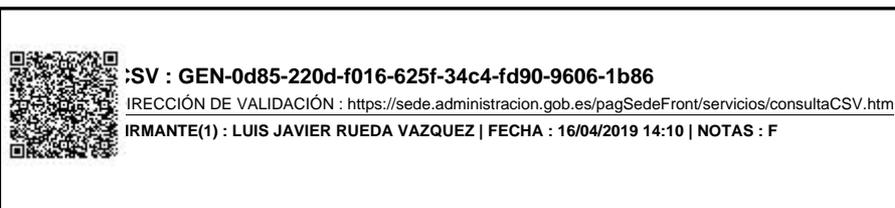
Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Relación Nº9, Nº de Orden 2:

La fase de oposición constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:





- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL 5

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- 1 Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo Profesional 5.
- 2 Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

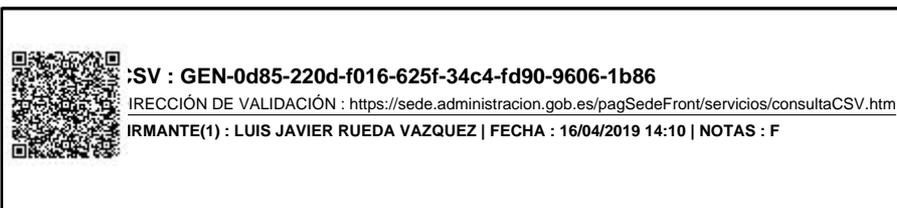
Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. FASE DE CONCURSO:

GRUPOS PROFESIONALES 1 y 2

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:





1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. **Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

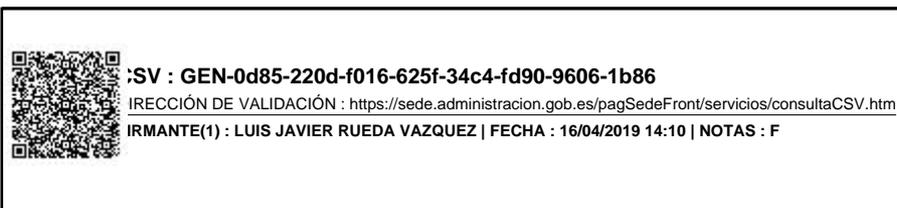
Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
Puntuación máxima: 2 puntos.
- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta
Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Masters, Doctorados, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné. (No podrá valorarse como mérito el doctorado que se hubiera utilizado como titulación requerida para la admisión al proceso selectivo).

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado a anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.





Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

GRUPOS PROFESIONALES 3, 4 y 5

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

- Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
- Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
- Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

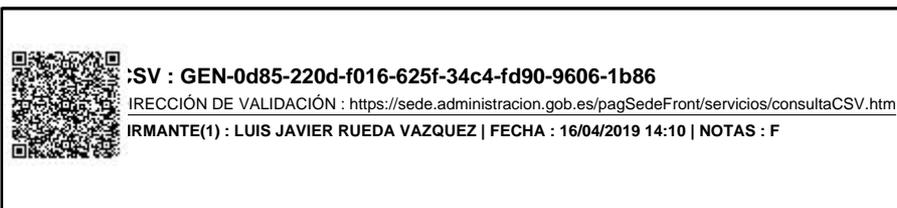
2. **Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- Posesión de titulación académica superior a la exigida: 1 punto.
- Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta





Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

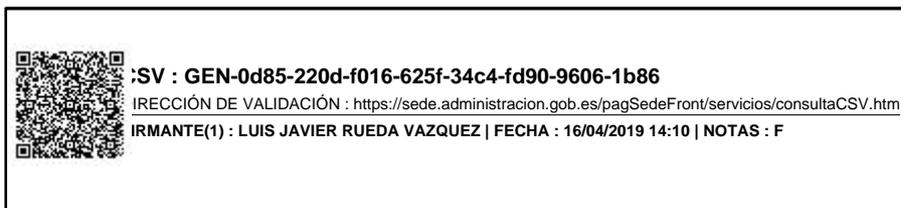
En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2:
 - Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
 - Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales 3, 5 y 4, Nº de Relación 9, Nº de Orden 1, y Nº de Relación 10:
 - Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.
- Para las plazas del grupo profesional 4, Nº de Relación 9, Nº de Orden 2:
 - Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados valorados como méritos profesionales en el apartado 1 y por el orden allí establecido.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2: tercer ejercicio de la fase de oposición.





- Para las plazas de los grupos profesionales 3, 4, de Relación 9, Nº de Orden 1, y Nº Relación 10, y 5: segunda parte del ejercicio.
- Para las plazas del grupo profesional 4, Nº Relación 9, Nº de Orden 2: segundo ejercicio de la fase de oposición.

Si aún así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2019 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra “Q” (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 15 de marzo de 2019 Boletín Oficial del Estado del 18).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las normas de aplicación.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

NUMERO DE RELACIÓN 1

Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA
1	Programa 1	2	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
2	Programa 2	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
Total		3	

NUMERO DE RELACIÓN 2

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA
1	Programa 1	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
2	Programa 2	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
3	Programa 3	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.
4	Programa 4	1	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología o equivalente o el Grado correspondiente.
5	Programa 5	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



NUMERO DE RELACIÓN 5

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA
1	Programa 1	2	Diplomado en enfermería o equivalente o el grado correspondiente.

NUMERO DE RELACIÓN 6

Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACION REQUERIDA
		General	Reserva Discapacidad	Total	
1	Programa 1		1	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.
2	Programa 2	1		1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.
3	Programa 3	1		1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.
4	Programa 4	1		1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.
Total		3	1	4	



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



NUMERO DE RELACIÓN 9

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 1

Nº DE ORDEN	Nº DE PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
		General	Reserva Discapacidad	Total		
1	Programa 1	1	1	2	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.	
2	Programa 2	1		1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.	Permiso de Conducir B
Total		2	1	3		

NUMERO DE RELACIÓN 10

Categoría: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Especialidad	Programa	Plazas Convocadas	Titulación Requerida	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Explotaciones Agrícolas Intensivas	Explotaciones Agrícolas Intensivas	1	Técnico en Producción Agropecuaria o equivalente.	Permiso de Conducir B



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



NUMERO DE RELACIÓN 11

Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 5

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas	Titulación Requerida
1	Programa 1	1	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.

NUMERO DE RELACIÓN 12

Categoría: Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 5

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas	Titulación Requerida
1	Programa 1	1	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará "Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas".

En el recuadro 15, "Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría", se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, "Forma de acceso", se consignará "L".

En el recuadro 18, "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Dirección General de la Función Pública".

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, "Provincia de examen", se consignará "Madrid"

En el recuadro 21, "Discapacidad", los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

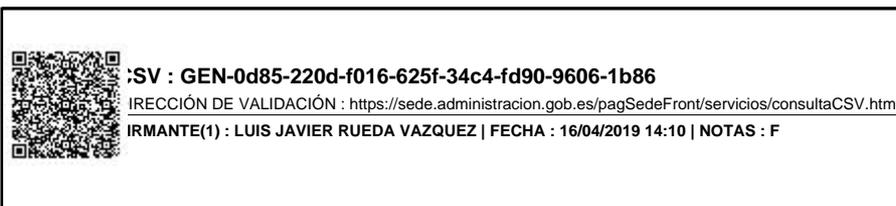
Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, "Títulos académicos oficiales", se consignará "la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas".

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

Categoría Profesional	General	Reducción 50%
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	30,49	15,25
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales Titulado Medio de Actividades Específicas	22,87	11,44
Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales Técnico Superior de Actividades Específicas	15,27	7,64
Oficial de Gestión y Servicios Comunes Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	11,43	5,72





Categoría Profesional	General	Reducción 50%
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales	9,14	4,57

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
- Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Tema 4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
- Tema 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- Tema 6. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
- Tema 7. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
- Tema 8. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- Tema 9. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
- Tema 10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 11. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
- Tema 12. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 13. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
- Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
- Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
- Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
- Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 18. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
- Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

TITULADO MEDIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
- Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- Tema 5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
- Tema 6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 8. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 9. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
- Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
- Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
- Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 13. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
- Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS.)

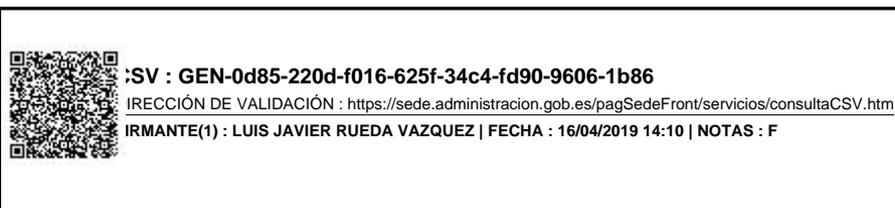
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
- Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
- Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 6. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES y OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
- Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones

Los temas sobre el Convenio Único desarrollados en los apartados anteriores no se verán afectados por la publicación del IV Convenio Único.





PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. El Sistema español de ciencia y tecnología.
- Tema 2. La Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 3. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020: estructura, financiación y gestión.
- Tema 4. Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 (I). Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.
- Tema 5. Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 (II). Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- Tema 6. Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 (III). Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad 2017-2020. Especial referencia al Reto en salud, cambio demográfico y bienestar.
- Tema 7. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades : organización y funciones.
- Tema 8. Los organismos públicos de investigación. Normativa de aplicación y competencias.
- Tema 9. La Política Común de I+D+i de la Unión Europea. Las instituciones europeas de ciencia y tecnología.
- Tema 10. Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea (I): Características generales, presupuesto, principales pilares e instrumentos de financiación.
- Tema 11. Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea (II): programa 2018-2020 del reto social «Salud, cambio demográfico y bienestar». Objetivos, prioridades, presupuesto e instrumentos de financiación.
- Tema 12. ERA-NET. Redes europeas de investigación.
- Tema 13. Los programas comunitarios de investigación y desarrollo. El régimen y gestión de las ayudas comunitarias.
- Tema 14. Fondos europeos para la investigación.
- Tema 15. Convenios y contratos en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo técnico.
- Tema 16. La gestión de la concesión de subvenciones públicas (II): El procedimiento de ejecución presupuestaria. Fases. Documentos contables.
- Tema 17. La gestión de proyectos de investigación (I): fase de inicio (formulación de hipótesis y selección de los objetivos, búsqueda bibliográfica de los antecedentes y situación actual, metodología aplicable, elaboración de la memoria científico técnica, elaboración del presupuesto).
- Tema 18. La gestión de proyectos de investigación (II): fase de ejecución y control (seguimiento, gestión de cambios y riesgos, elaboración de informes intermedios).
- Tema 19. La gestión de proyectos de investigación (III): fase final (resultados de la investigación, planes de difusión).
- Tema 20. Justificación de proyectos nacionales e internacionales.
- Tema 21. La transferencia de la investigación y la tecnología en el marco general de actividades de I+D en un centro público de investigación.
- Tema 22. La propiedad industrial e intelectual en el marco de la I+D+i. Tipos de resultados de la investigación, su protección y valorización.
- Tema 23. La gestión de patentes



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 24. Publicación de resultados de investigación. Servicios disponibles para la comunidad científica. Bases de datos nacionales e internacionales.
- Tema 25. Observatorio Español de I+D+i. Principales indicadores y análisis I+D+i.
- Tema 26. El Instituto de Salud Carlos III: Régimen jurídico y estatuto.
- Tema 27. El Instituto de Salud Carlos III: Organización, estructura y funcionamiento.
- Tema 28. Competencias del Instituto de Salud Carlos III derivadas del marco legislativo vigente. Actividades de investigación. El Programa Nacional de Datos Básicos.
- Tema 29. La investigación en el ámbito de la salud en el Sistema Nacional de Salud.
- Tema 30. La Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Tema 31. La adquisición de equipamiento científico en los Organismos Públicos de investigación.
- Tema 32. Tema Marco normativo estatal de aplicación a los Recursos Humanos dedicados a la investigación. Especificidades aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado.
- Tema 33. El personal investigador en formación. Regulación actual.
- Tema 34. La carrera investigadora en el Espacio Europeo de Investigación. La Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para su contratación y las iniciativas para su implantación. Especial referencia a la iniciativa EURAXESS.
- Tema 35. Promoción del Talento y empleabilidad en I+D+i. Ayudas para los contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Personal Técnico de Apoyo.
- Tema 36. Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 37. Procedimiento general de ingresos en los OPIs: Control y facturación.
- Tema 38. Relación de los OPIs con la Agencia Tributaria: pago de impuestos.
- Tema 39. Funciones de la Intervención delegada de los OPIs.
- Tema 40. Gestión y seguimiento del desarrollo de proyectos I+D+i y herramientas de soporte.
- Tema 41. La captación de recursos externos para proyectos de I+D+i.
- Tema 42. Gestión y control de la actividad financiera y de la contabilidad en los OPIs.
- Tema 43. La tramitación electrónica: normativa, sede electrónica, registro electrónico y firma digital en la Administración General del Estado.
- Tema 44. Metodología de diseño y desarrollo de un proyecto de investigación. Planificación y organización del trabajo.
- Tema 45. Plan de Igualdad en los OPIs, elaboración y aplicación de las políticas de igualdad en el marco de los proyectos de investigación.

PROGRAMA 2

- Tema 1. Los Organismos Públicos de Investigación: EL Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Fines, funciones y actividades. Estructura.
- Tema 2. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Prevención en el diseño. Condiciones de trabajo en relación con la salud. Factores de riesgo. Concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Tema 3. Los principios de la acción preventiva. Las disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía. Psicología aplicada. Medicina del Trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación. Relaciones con otros ámbitos: industrial, sanitario, medioambiental.
- Tema 4. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: Antecedentes inmediatos. La Constitución de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. El ámbito de la función pública. La Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Tema 5. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones. Reglamento de los Servicios de Prevención.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 6. Actividades en las que se aplica los principios de la acción preventiva. Las especialidades preventivas. Normativa aplicable.
- Tema 7. El Reglamento de los Servicios de Prevención: la integración de la actividad preventiva y la acción de la empresa en esta materia. La evaluación de los riesgos. La planificación de la prevención. Características y funciones del servicio de prevención.
- Tema 8. La organización de recursos para las actividades preventivas y sus diferentes modalidades: Funciones y requisitos. La acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a la empresa.
- Tema 9. Conceptos básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos de trabajo y salud. Prevención de Riesgos. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Daños derivados de las Condiciones de Trabajo.
- Tema 10. Objeto y necesidad de la prevención de riesgos laborales: Interacción trabajo y salud. Costes de los daños derivados del trabajo frente a beneficios de la acción preventiva. El concepto de integración de la prevención. Prevención y calidad.
- Tema 11. La gestión de los riesgos laborales en la empresa: concepto. El sistema de gestión para la prevención. La responsabilidad de la dirección. La documentación. Conceptos relativos a la auditoría de prevención.
- Tema 12. Protección de la maternidad: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora en el período de embarazo, postparto y lactancia. Legislación vigente de protección a la maternidad. Medidas preventivas específicas. Consideración del trabajador especialmente sensible.
- Tema 13. Responsabilidades y sanciones con relación a la prevención, infracciones administrativas, control de la actividad preventiva. Procedimiento sancionador. Sanciones. Las responsabilidades penal y civil en materia de prevención de riesgos laborales. La protección penal de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Tema 14. Evaluación de riesgos (I). La Evaluación de los Riesgos Laborales. Identificación de los Riesgos. Metodología de la Evaluación.
- Tema 15. Evaluación de riesgos (II). Gestión de riesgos. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Formatos de recogida de datos de la evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva.
- Tema 16. La formación en prevención de riesgos laborales (I). Derechos y obligaciones. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. La determinación de los programas.
- Tema 17. La formación en prevención de riesgos laborales (II). Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación. La formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.
- Tema 18. Investigación de accidentes de trabajo: objetivos de la investigación, accidentes que se deben investigar. Incidentes. Metodología de la investigación de accidentes. El informe resultante: componentes esenciales. La investigación de accidentes por el método del Árbol de Causas.
- Tema 19. El desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Análisis del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero. La coordinación en obras de construcción. Documentación obligatoria de las empresas.
- Tema 20. Obligaciones empresariales. Condiciones generales de seguridad en el trabajo. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. La protección individual en la prevención. Equipos de protección individual.
- Tema 21. Conceptos y requisitos de la señalización de seguridad. El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Señalización sobre seguridad y salud en obras.





- Tema 22. Actuaciones en caso de emergencia. El manual de autoprotección. Aspectos legales. El plan de emergencia.
- Tema 23. Máquinas. Principios Básicos de Seguridad en Máquinas. Normativa. Certificación. Manipulación de Materiales. Transporte Mecánico de Materiales. Almacenamiento de Materiales.
- Tema 24. Utilización de equipos de trabajo: El Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Puesta en conformidad de equipos de trabajo.
- Tema 25. Exposición a agentes químicos. Identificación: toma de datos. Análisis: toma de muestras y equipos de muestreo, técnicas analíticas, procedimientos de muestreo y análisis y estrategia de muestreo. Evaluación de la exposición a agentes químicos: norma UNE N 689, criterios y límites de exposición ambiental y biológica.
- Tema 26. Exposición agentes físicos. Ruido: clases, caracterización y efectos. Evaluación de la exposición al ruido: equipos de medida; sonómetros y dosímetros y criterios de valoración. Control de la exposición al ruido: medidas organizativas y técnicas; EPIs. Vibraciones: fenómeno, propiedades, tipos y efectos. Evaluación de la exposición a las vibraciones. Control de la exposición a las vibraciones.
- Tema 27. El medio ambiente físico. La iluminación y la tarea visual. Niveles de iluminación. Sistemas de iluminación. Condiciones termohigrométricas. Factores térmicos. Criterios de evaluación. El acondicionamiento acústico.
- Tema 28. Radiaciones ionizantes. Tipos de radiaciones ionizantes. Interacción de las radiaciones ionizantes en la materia: Irradiación y Contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes
- Tema 29. Prevención de riesgos laborales por exposición a radiaciones no ionizantes. Clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes. Riesgos, actividades con riesgo, evaluación del riesgo por exposición y medidas preventivas contra la exposición a radiaciones ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos.
- Tema 30. Residuos tóxicos y peligrosos. Definiciones y conceptos generales. Obligaciones de los productores. Medidas de protección individual e higiene personal. Etiquetados de los residuos tóxicos y peligrosos. Registro y ficha de datos de seguridad. Indicaciones relativas a los riesgos específicos.
- Tema 31. Organización y planificación. Obligaciones legales de los empresarios. Derechos y obligaciones legales de los trabajadores. Responsabilidades: tipos, regulación e infracciones. Responsabilidades de los representantes y órganos de la empresa. Gestión de la prevención en la obra. Organización de la prevención. Documentación. Actualización y registros.
- Tema 32. Planificación en el campo de la salud en el ámbito de la obra. Seguridad integrada y control de pérdidas. Sistemas de gestión de Riesgos Laborales.
- Tema 33. Obras de construcción (I). El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. El estudio y el plan de seguridad y salud. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales de los principales intervinientes en el proceso constructivo.
- Tema 34. Obras de construcción (II). La dirección facultativa de la obra. El Libro de incidencias. La paralización de los trabajos. La Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Tema 35. Obras de construcción (III). Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre y regulación de condiciones de seguridad en el título II del Convenio General del Sector de la Construcción. Riesgos específicos en cada fase: demolición, movimientos de tierras, cimentación, cerramientos y





- acabados. Especial referencia a la protección de los riesgos de caída de altura. La maquinaria y equipos de demolición y movimiento de tierras.
- Tema 36. Obras de construcción (IV). Riesgos y medidas preventivas en el uso de equipos de trabajo y maquinaria de obra. Escaleras de mano. Andamios de caballetes. Andamios tubulares de pie derecho. Plataformas suspendidas de nivel variable. Maquinaria y equipos de elevación de cargas. Maquinaria y equipos de elevación de personas. Otra maquinaria de obra: sierras circulares, herramientas eléctricas portátiles, grupos de presión, equipos de soldadura.
- Tema 37. Justificación de la Seguridad integral. Factores de la seguridad. Evaluación de las amenazas. Medios de protección. Medios de protección activa. Distintos medios activos de control de accesos. Protección. Prevención.
- Tema 38. Confort térmico y ahorro de energía. Sistemas de aislamiento. Ejecución y control de calidad. Normativa de aplicación.
- Tema 39. Aislamiento vibroacústico. Conceptos acústicos de vibración, ruido, aislamiento, absorción, ruido aéreo y ruido de impacto. Sistemas de aislamiento. Ejecución y control de calidad. Normativa de aplicación.
- Tema 40. Explosión y atmósferas explosivas. Clasificación y características de las áreas. Medidas de prevención. Aparatos y sistemas de protección. Procedimientos de trabajos especiales.
- Tema 41. Normas y señalización de seguridad: Concepto de norma de seguridad. Clasificación de las normas de seguridad. Principios básicos requeridos en una norma de seguridad. Contenido de una norma de seguridad. Fases de implantación de una norma de seguridad.
- Tema 42. Riesgos en los lugares de trabajo: El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Tema 43. El riesgo de incendio (I). Química del fuego. Cadena del incendio. Prevención de incendios. Comportamiento ante el fuego de los materiales de construcción y elementos constructivos. Reglamentación de protección contra incendios según la actividad de los establecimientos, ámbito de aplicación del RD 314/2006 Código Técnico de la Edificación, su Documento Básico SI. Protección estructural de edificios y locales. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible. Sistemas de detección y alarma.
- Tema 44. El riesgo de incendio (II). Medios de lucha contra incendios. Medios de protección contra incendios: extintores, bocas de incendio equipadas, hidrantes, columnas secas y rociadores automáticos. Alumbrado de señalización y emergencia. El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Tema 45. Espacios confinados: Concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El permiso de trabajo; Contenido del permiso de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado. Cancelación del permiso de trabajo.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Conceptos fundamentales sobre la investigación científica y tecnológica: Definiciones (investigación básica, aplicada, orientada, desarrollo tecnológico). Fines de la investigación.
- Tema 2. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 3. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (I): Gobernanza del Sistema español de ciencia, tecnología e innovación. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación
- Tema 4. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (II). La Agencia Estatal de Investigación. Régimen jurídico.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 5. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (III). Los organismos públicos de investigación. Régimen jurídico.
- Tema 6. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (IV). Las Fundaciones y Consorcios. Régimen Jurídico.
- Tema 7. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (V). Las Comunidades Autónomas. Las Universidades y los centros e institutos de Investigación dependientes.
- Tema 8. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (VI). Otros centros públicos y privados de I+D+i. Las actividades de I+D+i en las empresas.
- Tema 9. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (XII). Las entidades facilitadoras o de apoyo a la I+D+i: Grandes Instalaciones Científicas; Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación; Parques tecnológicos, OTRIS, etc.
- Tema 10. El sistema español de ciencia, tecnología e innovación (XIII): Administraciones Públicas y sector empresarial. El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI). Régimen jurídico y principales líneas de actuación.
- Tema 11. La Política Común de I+D+i de la Unión Europea. Las instituciones europeas de ciencia y tecnología.
- Tema 12. El Programa Marco Europeo de Investigación "Horizonte 2020". Objetivos estratégicos y pilares de H2020. Principales convocatorias.
- Tema 13. Las iniciativas conjuntas JPI, ERA nets, PPT y JTI.
- Tema 14. Los Fondos estructurales europeos. El Marco comunitario de ayudas estatales de investigación, desarrollo e innovación. Reglamentos comunitarios sobre disposiciones generales aplicables a los fondos estructurales.
- Tema 15. Los programas comunitarios de investigación y desarrollo. El régimen y gestión de las ayudas comunitarias.
- Tema 16. Fondos europeos para la investigación.
- Tema 17. Instituciones internacionales de Ciencia y Tecnología.
- Tema 18. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020: Estructura, financiación y gestión. Novedades.
- Tema 19. Observatorio Español de I+D+i. Principales indicadores y análisis I+D+i.
- Tema 20. La gestión de la investigación científica y el desarrollo tecnológico (I): Convenios de colaboración, contratos en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y encomiendas de gestión en las entidades del sistema español de I+D+i. Régimen Jurídico.
- Tema 21. La gestión de la investigación científica y el desarrollo tecnológico (II): La gestión de proyectos de I+D+i.
- Tema 22. Justificación de proyectos nacionales e internacionales
- Tema 23. La transferencia de la investigación y la tecnología en el marco general de actividades de I+D en un centro público de investigación. Regulación y entidades de apoyo a la transferencia
- Tema 24. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)
- Tema 25. Difusión de los resultados de la investigación en los Organismos Públicos de Investigación.
- Tema 26. Publicación de los resultados de investigación. Revistas nacionales e internacionales e índices de impacto.
- Tema 27. Repositorios públicos de publicaciones, bases de datos y otros servicios disponibles para la comunidad científica.
- Tema 28. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Regulación y entidades intervinientes.
- Tema 29. Estadísticas sobre actividades de I+D. Instituto Nacional de Estadística. Estadística GBAORD sobre financiación pública de la I+D. EUROSTAT. Estadísticas sobre innovación. *European Innovation Scoreboard*.
- Tema 30. La adquisición de equipamiento científico en los Organismos Públicos de investigación.





- Tema 31. El estatuto del personal investigador en formación.
- Tema 32. La formación del personal investigador en el extranjero.
- Tema 33. Los contratos Ramón y Cajal. Ayudas.
- Tema 34. Los contratos Juan de la Cierva. Ayudas.
- Tema 35. Los contratos Torres Quevedo. Ayudas
- Tema 36. Los contratos de Personal Técnico de Apoyo. Ayudas.
- Tema 37. El contrato predoctoral para personal investigador en formación.
- Tema 38. El contrato de investigador distinguido. El certificado de excelencia investigadora I3.
- Tema 39. El Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad.
- Tema 40. Los contratos de excelencia investigadora de la Comisión Europea. Las ayudas Marie Sklodowska-Curie.
- Tema 41. Gestión y seguimiento del desarrollo de proyectos I+D+i y herramientas de soporte.
- Tema 42. La captación de recursos externos para proyectos de I+D+i.
- Tema 43. Metodología de diseño y desarrollo de un proyecto de investigación. Planificación y organización del trabajo.
- Tema 44. Los recursos humanos del proyecto. El trabajo en equipo.
- Tema 45. La auditoría de proyectos científico-técnicos. Justificación de actividades y objetivos en la auditoría externa. Aplicación de la estadística en la auditoría.

PROGRAMA 2

- Tema 1. Conceptos básicos de bioseguridad: el riesgo biológico, químico y físico.
- Tema 2. Legislación, normativa y guías nacionales sobre bioseguridad y laboratorios de biocontención.
- Tema 3. Legislación, normativa y guías internacionales sobre bioseguridad y laboratorios de biocontención.
- Tema 4. Niveles de biocontención y grupos de riesgo.
- Tema 5. Gestión del riesgo biológico y requerimientos de contención.
- Tema 6. Principios y requerimientos de contención física.
- Tema 7. El perímetro de contención de instalaciones de nivel 3 y 4 de contención biológica (NCB3 y NBC4)
- Tema 8. Estudios técnicos previos al proyecto de un laboratorio NCB3.
- Tema 9. Diseño e infraestructura de un laboratorio NCB3. Zonificación y tipos de locales.
- Tema 10. Accesos y salidas de personal, animales y materiales en un laboratorio NCB3.
- Tema 11. Control de acceso y salida del personal a la zona de climatización de una instalación NCB3.
- Tema 12. Acceso a la planta de tratamiento de efluentes líquidos de una instalación NCB3.
- Tema 13. Equipamiento de un laboratorio NCB3: tipos y ubicación.
- Tema 14. Acabados materiales de superficies de suelos, paramentos y mobiliario.
- Tema 15. Climatización y tratamiento del aire en laboratorios de NCB3
- Tema 16. Sistemas de pre filtración y filtración en la instalación de climatización de un laboratorio NCB3.
- Tema 17. Gradiente de presiones y direccionalidad del flujo del aire en un laboratorio NCB3: regulación de la presión negativa y del flujo direccional.
- Tema 18. Gradiente de presiones y direccionalidad del flujo del aire en un laboratorio NCB3: presiones diferenciales entre zonas y locales.
- Tema 19. La hermeticidad en una instalación NCB3: concepto y ensayos.
- Tema 20. Sistemas de enclavamientos en una instalación NCB3.
- Tema 21. Climatización de un laboratorio NCB3: redes de impulsión y extracción, conductos, calorifugados, ventiladores y extractores, renovaciones de aire.
- Tema 22. Laboratorios NCB3: Instalaciones necesarias y su ubicación en relación con los locales de trabajo.
- Tema 23. Instalaciones de suministro de agua, aire comprimido y vacío en un laboratorio NCB3.
- Tema 24. El suministro eléctrico en un laboratorio NCB3.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 25. La red de saneamiento y el suministro de fluidos en una instalación NCB3.
- Tema 26. Equipamiento esencial de bioseguridad. Cabinas de seguridad biológica: tipos, funcionamiento y mantenimiento.
- Tema 27. Sistemas de intercambio: airlocks, SAS y autoclaves.
- Tema 28. Ubicación y sistemas de tratamiento de los efluentes líquidos: tipos de sistemas y tratamientos.
- Tema 29. Sistemas de comunicación en una instalación NCB3.
- Tema 30. Control y gestión de las instalaciones de NCB3.
- Tema 31. Procedimientos de gestión de bioseguridad en un laboratorio NCB3.
- Tema 32. Programa de formación de personal en bioseguridad de un laboratorio NCB3.
- Tema 33. Equipamiento de protección personal en un laboratorio NCB3.
- Tema 34. Gestión de residuos biocontaminados en un laboratorio de biocontención de nivel 3.
- Tema 35. Plan de emergencia y equipos en una instalación de biocontención.
- Tema 36. La protección contra incendios en una instalación NCB3.
- Tema 37. Sistemas de descontaminación ambiental: principios de esterilización, desinfección y descontaminación.
- Tema 38. Adecuación de los materiales de acabados ante los distintos tipos de descontaminación.
- Tema 39. Plan de mantenimiento preventivo y registros en un laboratorio NCB3.
- Tema 40. Mantenimiento de autoclaves de vapor.
- Tema 41. Mantenimiento de los equipos científicos en un laboratorio NCB3.
- Tema 42. Cualificación y verificación de autoclaves, filtros y cabinas de seguridad biológica.
- Tema 43. Análisis y evaluación de riesgos en un laboratorio NCB3.
- Tema 44. Requisitos adicionales y específicos de una instalación animalario NCB3.
- Tema 45. Transporte y manipulación de material infeccioso: normativa.

PROGRAMA 3

- Tema 1. Conceptos fundamentales sobre la investigación científica y tecnológica: Definiciones (investigación básica, aplicada, orientada, desarrollo tecnológico). Fines de la investigación
- Tema 2. Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia la tecnología y la innovación
- Tema 3. El sistema español de ciencia, tecnología e innovación (I): Gobernanza del sistema español de ciencia, tecnología e innovación. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- Tema 4. El sistema español de ciencia, tecnología e innovación (II): La Agencia Estatal de Investigación. Régimen jurídico
- Tema 5. El sistema español de ciencia, tecnología e innovación (III): Los organismos públicos de investigación. Las fundaciones y consorcios. Otros centros públicos y privados de I+D+i. Régimen jurídico
- Tema 6. El sistema español de ciencia, tecnología e innovación (iv): Las Comunidades Autónomas. Las Universidades y los centros e institutos de investigación dependientes
- Tema 7. El sistema español de ciencia, tecnología e innovación (v): Las entidades facilitadoras o de apoyo a la I+D+i: Grandes instalaciones Científicas. Mapa de ICTS; Centros tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación; Parques Científicos y Tecnológicos, OTRIs, etc.
- Tema 8. El sistema español de ciencia, tecnología e innovación (vi): Administraciones públicas y sector empresarial. Las actividades de I+D+i en las empresas. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Régimen jurídico y principales líneas de actuación
- Tema 9. La Política común de I+D+i de la Unión Europea. Las instituciones europeas de ciencia y tecnología



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 10. Fondos europeos para la investigación. Los programas comunitarios de investigación y desarrollo. El programa Marco Europeo de Investigación "Horizonte 2020". Objetivos estratégicos y pilares de H2020. Principales convocatorias. Las iniciativas conjuntas JPI, ERA nets, PPT y JTI.
- Tema 11. Los fondos estructurales europeos. Fondo FEDER y Fondo Social Europeo. Reglamentos comunitarios sobre disposiciones generales aplicables a los fondos estructurales
- Tema 12. Los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2014-2020 (i): Programa Operativo Pluriregional de España. Objetivos temáticos y asignaciones financieras
- Tema 13. Los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2014-2020 (ii): Normativa de los Fondos en el período 2014-2020. Principales agentes que participan en los fondos. Procedimiento de selección de operaciones. Gestión de riesgos
- Tema 14. Los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2014-2020 (iii): Principales aspectos de las verificaciones de la gestión: principios generales y finalidad, responsabilidades, capacidad, metodología y ámbito de aplicación, calendario, documentación, subcontratación y separación de funciones
- Tema 15. Las Ayudas de Estado. El marco comunitario de ayudas estatales de investigación, desarrollo e innovación. El reglamento de exención por categorías. Ayudas de Minimis
- Tema 16. La red de políticas públicas de I+D+i. Estrategias de especialización inteligente (RIS3)
- Tema 17. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020: Estructura financiación y gestión.
- Tema 18. Las ayudas del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020 gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación (i). Ayudas para recursos humanos para la investigación. Enumeración de las convocatorias, sus objetivos, beneficiarios, requisitos y características generales.
- Tema 19. Las ayudas del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020 gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación (ii). Ayudas para proyectos de I+D+i, acciones de dinamización y acciones de programación conjunta internacional. Enumeración de las convocatorias, sus objetivos, beneficiarios, requisitos y características generales.
- Tema 20. Las ayudas del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020 gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación (iii). Ayudas para equipamiento científico-técnico. Enumeración de las convocatorias, sus objetivos, beneficiarios, requisitos y características generales.
- Tema 21. Las ayudas del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020 gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación (iv). Ayudas para fortalecimiento institucional. Los centros de Excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maeztu. Objetivos, requisitos y características de la convocatoria
- Tema 22. Gestión de ayudas a la I+D+i estatal (i). Procedimiento de concesión de ayudas en concurrencia competitiva y su regulación en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. La instrucción y concesión de ayudas. Órganos competentes para la instrucción y concesión de ayudas en la Agencia Estatal de Investigación
- Tema 23. Gestión de ayudas a la I+D+i estatal (ii). Evaluación científico técnica de las ayudas a la I+D+i: Evaluación por pares y en paneles. La evaluación científico técnica en la Agencia Estatal de Investigación: principales criterios de evaluación y órganos competentes.
- Tema 24. Gestión de ayudas a la I+D+i estatal (iii). Seguimiento y justificación técnica y económica de las ayudas a la I+D+i y su regulación en la Ley 38/2003. Determinación de indicadores de cumplimiento de los objetivos. Órganos competentes en la Agencia Estatal de Investigación
- Tema 25. La Compra Pública Innovadora: Concepto, motivaciones. Instrumentos para la contratación de compra pública innovadora. Compra pública precomercial. El programa INNOCOMPRÁ. El programa INNODEMANDA



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 26. Fiscalidad de la I+D+i: deducciones en el impuesto de sociedades, bonificaciones en las cuotas de la seguridad social, patent box, informes motivados vinculantes. Sello de pyme innovadora
- Tema 27. La gestión de la investigación científica y el desarrollo tecnológico: Convenios de colaboración, contratos en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y encomiendas de gestión en las entidades del sistema español de I+D+i. Régimen Jurídico
- Tema 28. La Ley de Contratos del Sector Público. Principios generales, ámbito de aplicación y procedimiento de adjudicación. Tipos de contratos y encargos
- Tema 29. La transferencia de la investigación y la tecnología en el marco general de actividades de I+D en un centro público de investigación. Regulación y entidades de apoyo a la transferencia. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)
- Tema 30. Difusión de los resultados de la investigación. Repositorios públicos de publicaciones, bases de datos y otros servicios disponibles para la comunidad científica. Revistas nacionales e internacionales e Índices de impacto. Actividades de cultura científica
- Tema 31. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Regulación y entidades intervinientes
- Tema 32. El estatuto del personal investigador en formación. La formación del personal investigador en el extranjero.
- Tema 33. Regulación constitucional de las universidades. La autonomía de las universidades. La Ley orgánica de universidades 6/2001, de 21 de diciembre.
- Tema 34. La Secretaría General de Universidades. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Conferencia general de Política Universitaria
- Tema 35. La evaluación de la investigación. Evaluación científica. Métodos y criterios de evaluación. Evaluación estratégica y de oportunidad.
- Tema 36. Las Agencias de evaluación. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CENEAI)
- Tema 37. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Tema 38. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La declaración de Bolonia, su aplicación España
- Tema 39. El Programa Europeo de Educación, Formación, Juventud y Deporte 2014 – 2020
- Tema 40. El Espacio Europeo de Educación 2025. El Programa Europeo de Educación, Formación, Juventud y Deporte 2021 – 2027
- Tema 41. El Sistema Integrado de Información Universitaria y el Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Tema 42. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad Nacional de Educación a Distancia; el Colegio de España en París
- Tema 43. La estructura de las universidades. La coordinación, cooperación y colaboración universitaria. El Consejo de Universidades: composición y funciones. El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado
- Tema 44. La promoción de la igualdad de género en el ámbito de las Universidades y la I+D+i
- Tema 45. Estudios y rankings comparativos de los sistemas universitarios y de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación en el marco de los organismos internacionales de la materia (UE, OCDE, UNESCO, ONU...).



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



PROGRAMA 4

- Tema 1. El registro de variedades comerciales en España. Legislación general y por grupos de especies. Las comisiones nacionales de estimación de variedades.
- Tema 2. La protección de las obtenciones vegetales en España. Legislación. La Comisión de Protección de las Obtenciones Vegetales.
- Tema 3. La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) y sus grupos de trabajo: Funciones y objetivos. La protección de las obtenciones vegetales en la Unión Europea. Requisitos de acreditación como oficina de examen de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV).
- Tema 4. La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV): Dependencia Orgánica y funciones a desarrollar.
- Tema 5. Actividades en materia de semillas y plantas de vivero, encomendadas al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), a través de la Comisión Interministerial de Coordinación y Seguimiento de dichas actividades.
- Tema 6. Los Centros de Evaluación de Variedades y la Estación de Ensayos de Semillas y Plantas de Vivero del INIA: Actividades que desarrollan.
- Tema 7. Disposiciones Comunitarias en materia de comercialización de semillas y plantas de vivero y sobre catálogo común de variedades. Catálogos Comunes de Variedades de especies de plantas agrícolas y de especies de plantas hortícolas.
- Tema 8. Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.
- Tema 9. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV): Misión, funciones y objetivos, grupos de trabajo. Composición de los Órganos de la UPOV.
- Tema 10. Semilla: Concepto botánico y agrícola. Formación de la semilla en las angiospermas. Caracteres botánicos de la semilla madura. Tipos de semillas.
- Tema 11. Conceptos de especie, variedad botánica, cultivar, clon y stirpe. Plantas autógamas, alógamas y de reproducción asexual: Principales especies de cada grupo; tasas de alogamia, su importancia y determinación.
- Tema 12. Métodos de mejora en plantas autógamas.
- Tema 13. Métodos de mejora en plantas alógamas
- Tema 14. Examen de la homogeneidad de las variedades vegetales. Métodos para los diferentes tipos de variedades.
- Tema 15. Evaluación de la distinción varietal. Diferentes métodos estadísticos. Distancias genotípicas y fenotípicas.
- Tema 16. Descripciones varietales: Objetivos y contenido. Metodología para su confección, tipo de descriptores, codificación de los estados fenológicos de desarrollo. Armonización internacional de las descripciones varietales.
- Tema 17. Directrices de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), para el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) de las variedades vegetales.
- Tema 18. Diseños experimentales para la realización de los ensayos DHE. Trabajos previos al diseño de ensayos DHE. Selección de testigos. Tratamiento informático de los datos de los ensayos DHE. Análisis de resultados y realización de informes.
- Tema 19. Caracteres utilizados en el examen DHE: Selección de los caracteres, niveles de expresión, tipos de expresión y observación de dichos caracteres. Categorías funcionales de los caracteres utilizados en el examen DHE.
- Tema 20. Identificación de nuevas variedades vegetales. Cuestionarios técnicos y formularios para el examen DHE
- Tema 21. Identificación de variedades de especies oleaginosas. Caracteres de agrupamiento en las principales especies



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 22. Identificación de variedades de cereales de invierno. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 23. Identificación de variedades de cereales de primavera. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 24. Identificación de variedades de plantas industriales. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 25. Identificación de variedades de leguminosas de grano. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 26. Identificación de variedades de hortalizas. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 27. Identificación de variedades de hortalizas de solanáceas. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 28. Identificación de variedades de hortalizas de cucurbitáceas. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 29. Identificación de variedades de hortalizas de raíz. Caracteres de agrupamiento en las principales especies.
- Tema 30. Identificación de variedades híbridas.
- Tema 31. Identificación de variedades genéticamente modificadas. Problemática y particularidades. Legislación nacional y de la Unión Europea. Utilización confinada. Liberación voluntaria. Comercialización. Comisión Nacional de Bioseguridad. Plan de seguimiento.
- Tema 32. Fitopatología. Principales agentes fitopatógenos
- Tema 33. Fitopatología. Principales enfermedades de las especies agrícolas y hortalizas en España
- Tema 34. Fitopatología. Métodos de control de enfermedades en cultivos
- Tema 35. Concepto de resistencia a enfermedades. Importancia de la resistencia genética en variedades de interés agrícola y hortícola. Tipos de resistencia genética
- Tema 36. Métodos de mejora aplicados a la introducción de resistencia a enfermedades. Fuentes de resistencias. Identificación de resistencias Técnicas moleculares para la introducción de resistencias a enfermedades en variedades
- Tema 37. Importancia del estudio de la resistencia a enfermedades para la identificación de variedades.
- Tema 38. Nomenclatura de enfermedades y caracteres de resistencia a las enfermedades de la UPOV
- Tema 39. La utilización de caracteres de resistencia a las enfermedades y a los insectos en el examen DHE
- Tema 40. Ensayos de resistencia a enfermedades causadas por hongos. Protocolos utilizados.
- Tema 41. Ensayos de resistencia a enfermedades causadas por virus. Protocolos utilizados
- Tema 42. Ensayos de resistencia a enfermedades causadas por bacterias y nemátodos. Protocolos utilizados
- Tema 43. Uso de técnicas moleculares para la determinación de resistencias a enfermedades de plantas.
- Tema 44. Colecciones de patógenos. Mantenimiento de colecciones de patógenos (hongos, bacterias y virus)
- Tema 45. Enfermedades transmitidas por semilla. Métodos de detección de enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus

PROGRAMA 5

- Tema 1. Teoría de la probabilidad. Conceptos básicos. Concepto de Probabilidad. Propiedades. Probabilidad condicionada. Independencia de Sucesos. Teorema de Bayes.
- Tema 2. Variables aleatorias discretas y continuas. Función de probabilidad y función de densidad. Propiedades.
- Tema 3. Características de una variable aleatoria. Esperanza matemática. Propiedades. Varianza. Propiedades.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 4. Modelos de probabilidad discretos. Distribución Binomial y sus propiedades. Distribución de Poisson y sus propiedades. Aproximación de Binomial a Poisson. Otras distribuciones discretas.
- Tema 5. Modelos de probabilidad continuos I. Distribución uniforme. Distribución exponencial. Distribución Pareto. Propiedades.
- Tema 6. Modelos de probabilidad continuos II. Distribución normal. Tablas y propiedades. Aproximación de Binomial y Poisson por una distribución Normal.
- Tema 7. Distribuciones multidimensionales de probabilidad. Distribuciones de varias variables aleatorias. Distribuciones conjuntas y marginales. Independencia. Esperanza de vectores aleatorios. Covarianza y correlación. Transformaciones lineales de variables aleatorias.
- Tema 8. Distribución normal multivariante. propiedades
- Tema 9. Distribuciones derivadas de la normal. Distribución χ^2 de Pearson, F de Fischer y t de Student.
- Tema 10. Inferencia estadística I. Introducción a la inferencia. Estimación puntual. Propiedades de los estimadores y criterios de comparación de estimadores.
- Tema 11. Inferencia estadística II. Métodos de construcción de estimadores. Método de los momentos. Método de máxima verosimilitud. Propiedades asintóticas de los estimadores de máxima verosimilitud.
- Tema 12. Inferencia estadística III. Estimación de parámetros en poblaciones normales. Propiedades de la media y la varianza muestral.
- Tema 13. Inferencia estadística IV. Estimación por intervalos. Conceptos básicos. Intervalos de confianza asociados a la distribución normal
- Tema 14. Inferencia estadística V. Contraste de hipótesis. Contraste de significación. Nivel crítico de un contraste. Ejemplos de contrastes.
- Tema 15. Inferencia estadística VI. El enfoque de Neyman y Pearson. Hipótesis alternativa. Errores tipo I y II de un contraste. Potencia de un test. Intervalos de confianza y contraste de hipótesis.
- Tema 16. Inferencia estadística VII. Contrastes para la bondad de ajuste. Contraste χ^2 de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Otros contrastes de ajuste.
- Tema 17. Estadística descriptiva. Conceptos básicos: estadística; variables cualitativas y cuantitativas; variables discretas y continuas.
- Tema 18. Estadística descriptiva unidimensional. Distribuciones unidimensionales de frecuencias. Distribuciones acumuladas. Tablas estadísticas y representaciones gráficas.
- Tema 19. Estadística descriptiva unidimensional. Medidas de síntesis de una distribución de frecuencias. Medidas de posición. Media aritmética, geométrica y armónica. Cálculo de las mismas y propiedades.
- Tema 20. Estadística descriptiva unidimensional. Medidas de posición robusta. Mediana, moda y cuantiles. Cálculo de las mismas y propiedades.
- Tema 21. Estadística descriptiva unidimensional. Medidas de dispersión. Recorrido, varianza y desviación típica. Cálculo de las mismas y propiedades.
- Tema 22. Estadística descriptiva unidimensional. Momentos. Cálculo y aplicaciones. Medidas de simetría y curtosis. Medidas de concentración. Índice de Gini. Curva de Lorenz.
- Tema 23. Estadística descriptiva bidimensional. Distribuciones estadísticas bidimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas.
- Tema 23. Estadística descriptiva bidimensional. Momentos en las distribuciones bidimensionales. Covarianza. Correlación.





- Tema 24. Distribuciones n-dimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas.
- Tema 25. Distribuciones n-dimensionales. Momentos. Correlación múltiple y parcial.
- Tema 26. Método de mínimos cuadrados. Varianza residual. Su interpretación.
- Tema 27. Recta de regresión. Coeficiente de correlación lineal y cálculo del mismo. Posiciones de las rectas de regresión según el valor del coeficiente de correlación.
- Tema 28. Series temporales I. Componentes de una serie temporal. Modelo aditivo y multiplicativo. Análisis de la tendencia.
- Tema 29. Series temporales II. Análisis de la estacionalidad. Métodos elementales.
- Tema 30. Números índices. Los índices simples y sus propiedades. Los índices complejos. Ejemplos.
- Tema 31. Introducción a la depuración e imputación de datos estadísticos en el proceso estadístico. Métodos básicos para la depuración e imputación.
- Tema 32. Conceptos fundamentales sobre la investigación científica y tecnológica: Definiciones (investigación básica, aplicada, orientada, desarrollo tecnológico). Fines de la investigación.
- Tema 33. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 34. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (I). Agentes de financiación. La Agencia Estatal de Investigación y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- Tema 34. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (II). Organismos Públicos de Investigación (OPIS) y otros agentes de ejecución.
- Tema 35. La Política Común de I+D+I de la Unión Europea. Las instituciones europeas de ciencia y tecnología.
- Tema 36. El Programa Marco Europeo de Investigación "Horizonte 2020". Objetivos estratégicos y pilares de H2020. Principales convocatorias.
- Tema 37. Instituciones internacionales de Ciencia y Tecnología.
- Tema 38. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020: Estructura, financiación y gestión. Novedades.
- Tema 39. La transferencia de conocimiento e innovación en el marco general de actividades de I+D en un centro público de investigación. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y otras entidades de apoyo a la transferencia.
- Tema 40. Publicación de los resultados de investigación. Revistas nacionales e internacionales e índices de impacto.
- Tema 41. Repositorios públicos de publicaciones, bases de datos y otros servicios disponibles para la comunidad científica.
- Tema 42. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Modalidades de protección: Propiedad Industrial, propiedad intelectual y secretos empresariales.
- Tema 43. Propiedad industrial: Concepto y naturaleza jurídica. Las diferentes modalidades de protección de la propiedad industrial. Regulación y organismos de protección.
- Tema 44. Patentes de invención: Concepto y clases. Requisitos de patentabilidad. Vías de protección. Efectos de la solicitud de patente y derechos conferidos por la protección. Explotación y licencias contractuales. Defensa de los derechos. Las patentes como fuente de información tecnológica y como indicadores de transferencia e innovación.
- Tema 45. Currículum Vitae Normalizado, CVN: Concepto y utilidad. Elementos del CVN. Usuarios y agentes implicados.





PROGRAMA 6

- Tema 1. Organización, estructura orgánica y funciones del Instituto Español de Oceanografía (IEO).
- Tema 2. Área de Pesquerías del IEO, sus Programas y funciones.
- Tema 3. EL Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: organización y funciones.
- Tema 4. Los Organismos Públicos de Investigación (OPIs): su regulación.
- Tema 5. La Secretaría General de Pesca (SGP): organigrama y funciones.
- Tema 6. Áreas Geográficas de Interés para la flota española y Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) a las que suministra datos el IEO y la Administración española.
- Tema 7. *“International Council for the Exploration of the Sea”* (ICES). Estructura, áreas geográficas y principales stocks.
- Tema 8. Conferencia General de Pesca del Mediterráneo (CGPM/GFCM). Estructura, áreas geográficas y principales stocks.
- Tema 9. Comité de Pesquerías del Atlántico Centro-oriental (CPACO/CECAF). Estructura, área geográfica y principales stocks.
- Tema 10. Comisiones internacionales de pesquerías de túnidos y especies afines (ICCAT, IOTC, IATTC y WCPFC). Estructura, áreas geográficas y principales stocks.
- Tema 11. *“Northwest Atlantic Fisheries Organization”* (NAFO) y *“Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources”* (CCAMLR). Estructura, áreas geográficas y principales stocks.
- Tema 12. Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP): Estructura y áreas de cobertura.
- Tema 13. Programa Nacional de Recopilación, Gestión y Uso de datos del sector pesquero. PNDB-DCF: Objetivos y estructura.
- Tema 14. Tipos de datos del PNDB-DCF.
- Tema 15. Definición de captura, descarte y especies ‘by-catch’. Captura accidental: caracterización y causas.
- Tema 16. Descartes. Causas e impacto biológico. Métodos de estimación. Implicaciones en la regulación de recursos.
- Tema 17. Esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo. Capturabilidad. Su uso como índices de la abundancia y de la mortalidad por pesca.
- Tema 18. Concepto de *“métier”* y nomenclatura.
- Tema 19. Muestreo de datos dependientes de la pesca: capturas comerciales.
- Tema 20. Muestreo de datos independientes de la pesca: información biológica (abundancia, edad, madurez, dieta, etc.).
- Tema 21. Red de Información y Muestreo (RIM) del IEO. Funciones de los muestreadores en puerto.
- Tema 22. Programa de Observadores a Bordo (OAB) de buques comerciales del IEO. Funciones de los observadores a bordo.
- Tema 23. Dificultades del muestreo a bordo y en puerto.
- Tema 24. *“Data calls”*: definición, formatos más comunes, implicaciones de la falta de respuesta.
- Tema 25. Bases de datos internacionales relacionadas con la recopilación de datos pesqueros del DCF.
- Tema 26. La base de datos oceanográfica-pesquera del IEO ‘Seguimiento Integrado de los Recursos Naturales Oceánicos’ (SIRENO). Objetivos. Estructura y funciones
- Tema 27. Campañas de Investigación pesquera realizadas por el IEO. Áreas geográficas, tipos de muestreo, artes utilizados, épocas.
- Tema 28. Campañas de evaluación de recursos por arrastre demersal. Estimación de la biomasa de las especies muestreadas.
- Tema 29. Campañas de investigación mediante métodos acústicos. Estimación de la biomasa y abundancia de los recursos.
- Tema 30. Campañas de ictioplancton. Estimación de biomasa de las especies objetivo.
- Tema 31. Marcado: diseño de experiencias y programas de marcado. Sus usos y aplicaciones en pesquerías.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 32. Muestreo aleatorio simple y muestreo aleatorio estratificado. Definición y estimación de parámetros. Aplicaciones. Aplicación al estudio de pesquerías.
- Tema 33. Estadística paramétrica, fundamentos, ejemplos de tests estadísticos.
- Tema 34. Estadística no-paramétrica, fundamento, ejemplos de tests estadísticos.
- Tema 35. Regresión y correlación. Modelos de regresión.
- Tema 36. Grupos taxonómicos explotables en el ambiente pelágico. Descripción de su ciclo vital. Características fisiológicas y de comportamiento.
- Tema 37. Grupos taxonómicos explotables en el ambiente demersal y bentónico. Descripción de su ciclo vital. Características fisiológicas y de comportamiento.
- Tema 38. El concepto de «stock». Substocks. Técnicas para definir «stocks».
- Tema 39. El estudio del crecimiento y edad en peces y otros animales marinos explotados. Metodología y Objetivos.
- Tema 40. El estudio de la maduración sexual y la fecundidad de los peces. Metodología y objetivos.
- Tema 41. Las artes y aparejos de pesca en relación con las especies objetivo. Tipos de artes de pesca.
- Tema 42. Modelización de la selectividad de los artes de pesca. Conceptos básicos, métodos de estudio y estimación de parámetros.
- Tema 43. Tipos de modelos aplicados en la evaluación de recursos pesqueros: de biomasa total y estructurados por tallas o edades.
- Tema 44. Métodos y modelos para evaluación y gestión de pesquerías mixtas y/o multiespecíficas.
- Tema 45. Softwares para evaluación y gestión de recursos pesqueros.

TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Conceptos fundamentales sobre la investigación científica y tecnológica (definición de los tipos de investigación: básica, aplicada, orientada, desarrollo tecnológico). Fines de la investigación.
- Tema 2. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 3. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (I): Gobernanza. La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. La Agencia Estatal de Investigación.
- Tema 4. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (II): Los Organismos Públicos de Investigación.
- Tema 5. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (III): Las Comunidades autónomas. Las Universidades. Los Centros de I+D+i. El sector privado.
- Tema 6. Régimen jurídico de los recursos humanos dedicados a la investigación. Especificidades aplicables al personal al servicio de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado: criterios de selección, movilidad del personal investigador, prestación de servicios en sociedades mercantiles y colaboradores científicos y tecnológicos.
- Tema 7. El personal investigador funcionario al servicio de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.
- Tema 8. El personal técnico funcionario al servicio de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.
- Tema 9. La contratación del personal investigador de carácter laboral al servicio de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.
- Tema 10. La política común de I+D+i de la Unión Europea. Instituciones europeas responsables de la planificación estratégica en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
- Tema 11. El programa marco de investigación e innovación de la Comisión Europea: Horizonte 2020.
- Tema 12. Fondos estructurales europeos. El marco comunitario de ayudas estatales de investigación, desarrollo e innovación. Reglamentos comunitarios aplicables a los fondos estructurales.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 13. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017 – 2020: estructura, financiación y gestión. Novedades.
- Tema 14. El Sistema español de innovación: administraciones públicas y sector empresarial. La Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI).
- Tema 15. La transferencia de conocimientos y tecnologías de I+D en los centros públicos de investigación.
- Tema 16. Régimen jurídico de las fundaciones de competencia estatal: la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las fundaciones de competencia estatal.
- Tema 17. El estatuto del CIEMAT. Políticas de desarrollo e investigación en el organismo
- Tema 18. Programa estatal de promoción e incorporación del talento y empleabilidad. Objetivos y subprogramas
- Tema 19. Protección de los resultados de la investigación en los Opis. Normas aplicables. Patentes y protección intelectual.
- Tema 20. Impulso, fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y la innovación. Internacionalización del sistema.
- Tema 21. La gestión de los proyectos de investigación. Fases. Resultados de la investigación.
- Tema 22. La divulgación científica. Antecedentes, normas y objetivos. La percepción social de la ciencia
- Tema 23. Explotación de los resultados de la investigación científico- técnica. Creación de empresas innovadoras de base tecnológica.
- Tema 24. La evaluación de la investigación. Evaluación científica. Métodos y criterios de evaluación. Evaluación estratégica y de oportunidad.
- Tema 25. Especificidades del personal investigador (I): los contratos Ramón y Cajal. Ayudas.
- Tema 26. Especificidades del personal investigador (II): los contratos Juan de la Cierva. Ayudas.
- Tema 27. Especificidades del personal investigador (III): los contratos de Personal Técnico de Apoyo. Ayudas.
- Tema 28. Especificidades del personal investigador (IV): el contrato predoctoral para personal investigador en formación.
- Tema 29. Especificidades del personal investigador (V): el contrato de investigador distinguido. El certificado de excelencia investigadora I3.
- Tema 30. El Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad.
- Tema 31. Los contratos de excelencia investigadora de la Comisión Europea. Las ayudas Marie Sklodowska-Curie.
- Tema 32. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

PROGRAMA 2

- Tema 1. Políticas y programas de I+D+i en el sector agroforestal: Europa, España y Comunidades Autónomas.
- Tema 2. Bioeconomía y desarrollo rural. Estrategia europea y española de bioeconomía.
- Tema 3. Bioenergía: Aspectos sociales, medioambientales y económicos de la producción y uso de la biomasa con fines energéticos.
- Tema 4. La biomasa para fines energéticos: tipos, características y utilización.
- Tema 5. Barreras para el desarrollo de la biomasa y principales acciones para promover su utilización energética.
- Tema 6. La biomasa residual del sector agroforestal: tipos y metodología de evaluación.
- Tema 7. Los sistemas de información geográfica en la evaluación de recursos biomásicos.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Estimaciones a partir de aplicaciones informáticas.
- Tema 8. Cultivos energéticos: Tipos y características.
- Tema 9. I+D+i en cultivos energéticos.
- Tema 10. Producción de biomasa de cultivos herbáceos con fines energéticos.
- Tema 11. Gramíneas perennes con fines energéticos: factores biofísicos, cultivo, recolección y pretratamiento.
- Tema 12. Producción de biomasa de cultivos leñosos con fines energéticos.
- Tema 13. Influencia del suelo y clima: producción de biomasa en tierras marginales.
- Tema 14. Diseño y ejecución de cultivos energéticos en parcelas experimentales.
- Tema 15. Balances económicos, energéticos y medioambientales de los cultivos energéticos.
- Tema 16. Maquinaria para cultivos, tratamientos y recolección de cultivos energéticos.
- Tema 17. Maquinaria para la recolección de biomasa residual agrícola y forestal.
- Tema 18. Caracterización y propiedades de la biomasa como combustible.
- Tema 19. Certificación de calidad y sostenibilidad de biocombustibles sólidos.
- Tema 20. Técnicas analíticas e instrumentales para la determinación de humedad, cenizas, volátiles, poder calorífico y análisis elemental.
- Tema 21. Logística de suministro de biomasa lignocelulósica a plantas de generación de energía.
- Tema 22. Pretratamiento de biomasa lignocelulósica para uso como combustible.
- Tema 23. Almacenamiento de biomasa. Formas de almacenamiento: ventajas e inconvenientes
- Tema 24. Secado natural de biomasa lignocelulósica. Equipos, maquinaria e instalaciones.
- Tema 25. Secado forzado de biomasa lignocelulósica. Equipos, maquinaria e instalaciones.
- Tema 26. Reducción granulométrica de biomasa lignocelulósica para su uso como biocombustible.
- Tema 27. Densificación de biomasa. Tipos, ventajas e inconvenientes, equipos.
- Tema 28. Plantas experimentales de pretratamientos de biomasa lignocelulósica.
- Tema 29. Biorrefinerías. Tipos de biorrefinerías en España: plataformas y usos
- Tema 30. Generación de energía a partir de biomasa lignocelulósica.
- Tema 31. Residuos sólidos y emisiones contaminantes de los procesos de combustión de biomasa lignocelulósica.
- Tema 32. Prevención de riesgos laborales en la preparación, manejo y valorización de biocombustibles.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Organización, estructura orgánica y funciones del Instituto Español de Oceanografía (IEO).
- Tema 2. Área de Pesquerías del IEO, sus Programas y funciones.
- Tema 3. El Ministerio de ciencia, Innovación y Universidades: organización y funciones.
- Tema 4. Los Organismos Públicos de Investigación (OPIs): su regulación.
- Tema 5. La Secretaría General de Pesca (SGP): organigrama y funciones.
- Tema 6. Áreas Geográficas de Interés para la flota española y Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) a las que suministra datos el IEO y la Administración española.





- Tema 7. Programa Nacional de Recopilación, Gestión y Uso de datos del sector pesquero. PNDB-DCF: Objetivos y estructura.
- Tema 8. Tipos de datos del PNDB-DCF.
- Tema 9. Definición de captura, descarte y especies 'by-catch'. Captura accidental: caracterización y causas.
- Tema 10. Descartes. Causas e impacto biológico. Métodos de estimación. Implicaciones en la regulación de recursos.
- Tema 11. Esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo (CPUE). Capturabilidad. Su uso como índices de la abundancia y de la mortalidad por pesca.
- Tema 12. Concepto de "métier" y nomenclatura DCF.
- Tema 13. Muestreo de datos dependientes de la pesca: capturas comerciales.
- Tema 14. Muestreo de datos independientes de la pesca: información biológica (abundancia, edad, madurez, dieta, etc.).
- Tema 15. Red de Información y muestreo (RIM) del IEO.
- Tema 16. Funciones de los muestreadores en puerto.
- Tema 17. Programa del IEO de Observadores a Bordo (OAB) de buques comerciales.
- Tema 18. Funciones de los observadores a bordo.
- Tema 19. Dificultades del muestreo a bordo y en puerto.
- Tema 20. "Data calls": definición, formatos más comunes, implicaciones de la falta de respuesta.
- Tema 21. La base de datos biológico-pesqueros del IEO 'Seguimiento Integrado de los Recursos Naturales Oceánicos' (SIRENO). Objetivos. Estructura y funciones
- Tema 22. Campañas de evaluación de recursos por arrastre demersal. Estimación de la biomasa de las especies muestreadas.
- Tema 23. Campañas de investigación mediante métodos acústicos. Estimación de la biomasa y abundancia de los recursos.
- Tema 24. Campañas de ictioplancton. Estimación de biomasa de las especies objetivo.
- Tema 25. Marcado: diseño de experiencias y programas de marcado. Sus usos y aplicaciones en pesquerías.
- Tema 26. Grupos taxonómicos explotables en el ambiente pelágico. Descripción de su ciclo vital. Características fisiológicas y de comportamiento.
- Tema 27. Grupos taxonómicos explotables en el ambiente demersal y bentónico. Descripción de su ciclo vital. Características fisiológicas y de comportamiento.
- Tema 28. El concepto de «stock». Substocks. Técnicas para definir «stocks».
- Tema 29. El estudio de crecimiento y edad en peces y otros animales marinos explotados. Metodología y objetivos.
- Tema 30. El estudio de la maduración sexual y la fecundidad de los peces. Metodología y objetivos.
- Tema 31. Estudio de alimentación en peces y otros animales marinos explotados. Metodología y objetivos.
- Tema 32. Las artes y aparejos de pesca en relación con las especies objetivo. Tipos de artes de pesca.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

- Tema 1. Organización sanitaria: Ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril. Prevención de Riesgos Laborales: Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de Prevención y adaptación de la legislación de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
- Tema 2. Organismos públicos con competencias en salud laboral. Administraciones públicas y servicios de prevención. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad y salud laboral, y en el ámbito de la Administración Pública. Agentes nacionales e internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 3. Aseguramiento y prevención de riesgos laborales. Contingencias aseguradas. Cobertura. Entidades aseguradoras. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Tema 4. La acción protectora de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales. Contenido y clasificación de las prestaciones. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Incapacidades: Clases y Grado de Incapacidad Permanente. Incapacidad Temporal: concepto y duración. Órganos de control y gestión de las incapacidades.
- Tema 5. La organización de la empresa y la prevención de riesgos laborales. Sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales. Plan y Planificación de la Prevención de Riesgos Laborales. Integración de la Prevención de Riesgos Laborales. Sistemas de certificación para la gestión de la prevención. Auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales.
- Tema 6. Evaluación de riesgos y planificación preventiva. Condiciones de trabajo: definición, identificación, métodos de análisis. Normativa por la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Normativa sobre la utilización de Equipos de Protección Individual.
- Tema 7. Seguridad en el trabajo. Concepto y objetivos. Investigación y análisis de los accidentes. Norma y señalización de Seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de Autoprotección y emergencia. Residuos tóxicos y peligrosos. Seguridad vial.
- Tema 8. Higiene industrial. Concepto y objetivos. Riesgos químicos. Riesgos físicos. Riesgos biológicos. Normativa legal específica. Equipos de protección colectiva. Equipos de protección individual en función del riesgo.
- Tema 9. Ergonomía. Concepto y objetivos. Tipo de riesgos ergonómicos. Carga de trabajo. Carga física: factores de riesgo y medidas preventivas. Carga mental: factores de riesgo y medidas preventivas. Riesgos ergonómicos del trabajo en oficinas. Riesgos ergonómicos del trabajo en laboratorios.
- Tema 10. La Enfermería del Trabajo en los Servicios de Prevención. Funciones y objetivos. Unidad de Vigilancia para la Salud. Encuentro multidisciplinar: higiene, seguridad, ergonomía y vigilancia de la salud (medicina del trabajo y enfermería del trabajo). Criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Tema 11. Vigilancia de la Salud. Concepto de Salud Laboral. Objetivos de la vigilancia de la salud. Procedimientos de actuación. Vigilancia de la salud laboral: individual y colectiva. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. Resultados de la valoración y actuación posterior. Vigilancia de la Salud en los trabajadores especialmente sensibles. Historia clínico laboral electrónica. Voluntariedad versus obligatoriedad de la vigilancia de la salud: normativa y principales líneas de jurisprudencia.
- Tema 12. Accidente de trabajo. Conceptos, declaración, análisis de causas y prevención. Aspectos legales. Investigación de accidentes. Índices estadísticos. Principales formas. La asistencia inmediata, traslado de accidentados.
- Tema 13. Enfermedades profesionales. Conceptos, declaración, análisis y prevención. Aspectos legales. Caracteres propios de la patología profesional. Normativa de las enfermedades profesionales. Reconocimiento legal de las enfermedades profesionales y sus implicaciones. Metodología de actuación. Enfermedades relacionadas con el Trabajo: concepto, enfermedades más prevalentes. Sistema de vigilancia, control y registro.
- Tema 14. La educación para la salud individual, grupal y comunitaria: Concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de educación para la salud. Fomento del autocuidado y promoción de la salud del trabajador (alcohol, tabaco y drogas en el medio laboral). Elaboración de programas de educación para la salud y su evaluación. Estrategias y modelos de intervención en promoción de la salud en el trabajo.
- Tema 15. Metodología de la investigación. Investigación en salud. El Método científico. Fundamentos de la Investigación cuantitativa. Bioestadística. Tipos de variables, medidas de una distribución de





- frecuencias, distribución normal, inferencia estadística, contraste de hipótesis, cálculo de probabilidades, población y técnicas de muestreo. Niveles de significación y confianza. Preparación de un proyecto de investigación. Investigación en epidemiología: estudios experimentales y observacionales.
- Tema 16. Fundamentos de la investigación cualitativa: principales diseños y métodos. Proceso y fases de la investigación cualitativa: formulación del problema, decisiones muestrales, selección de estrategias. Técnicas de investigación cualitativa: Observación. Entrevista. Grupos de discusión y otras técnicas basadas en el consenso. Fiabilidad y validez, evaluación de la calidad. Ética.
- Tema 17. Epidemiología: cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Medidas preventivas en Salud: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección, Esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril). Gestión de residuos sanitarios: Plan de Gestión de Residuos sanitarios.
- Tema 18. Intervenciones en situaciones críticas. Soporte Vital Básico y Avanzado. Especificidades en dolor torácico, IAM, ictus, politraumatismo, grandes quemaduras y electrocución, shock, intoxicación, hipotermia, hipertermia, golpe de calor y deshidratación. Movilización y evacuación de accidentados.
- Tema 19. Cuidados y técnicas: Venoclisis. Recogida de muestras. Oxigenoterapia. Audiometría. Electrocardiograma. Espirometría. Monitorización de constantes vitales. Traumatismos y heridas. Vendajes e inmovilizaciones. Atención y cuidados en la extracción de cuerpos extraños.
- Tema 20. Inmunizaciones: concepto. Clasificación. Tipos de vacunas. Principales vacunaciones en los trabajadores. Criterios de vacunación, dosis, administración, contraindicaciones de uso. Reacciones adversas. Cadena de frío. Indicadores de cobertura.
- Tema 21. Agentes biológicos: Concepto. Tipos de agentes biológicos. Riesgo de los contaminantes biológicos y actividades afectadas. Medidas de prevención. Protocolo de vigilancia sanitaria específica. Normativa sobre la protección de los trabajadores que por su trabajo están o puedan estar expuestos a agentes biológicos. Guía técnica. El accidente de trabajo de origen biológico, actuación.
- Tema 22. Agentes Cancerígenos y Trabajo. Actuación de enfermería en la prevención y la vigilancia de la salud de los trabajadores relacionados con agentes cancerígenos durante el trabajo. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guía técnica.
- Tema 23. Principales contaminantes químicos. Actuación de enfermería en la prevención y la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos. Evaluación de la exposición y efectos: análisis del aire, monitorización biológica y monitorización de los efectos biológicos. Indicadores biológicos. Normativa sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía técnica. Relaciones dosis/respuesta y dosis/efecto.
- Tema 24. El trabajo con pantallas de visualización de datos. Actuación de enfermería en la prevención y la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos. Aspectos ergonómicos. Prevención. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica. Protocolo de vigilancia sanitaria específica.
- Tema 25. Principales dermatosis profesionales. Actuación de enfermería en la prevención y la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos. Factores de riesgo. Prevención en el lugar de trabajo. Protocolo de vigilancia sanitaria específica.
- Tema 26. Principales enfermedades respiratorias contempladas en el RD 1299/2006. Asma y rinoconjuntivitis. Alveolitis alérgica extrínseca. Síndrome de disfunción de la vía reactiva. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 27. Factores de riesgo psicosocial. El trabajo a turnos. Ritmos biológicos. La organización del trabajo. Tipos de organizaciones y estilos de mando. Calidad de vida laboral. Carga mental. Efectos de la carga mental. Factores que determinan la carga mental. Evaluación de la carga mental. Grupos profesionales con mayor riesgo para la salud mental. Prevención. Estrés laboral. Factores generadores de estrés laboral. Consecuencias del estrés laboral. Prevención. Burnout. Acoso laboral. Conflictos interpersonales. Violencia externa.
- Tema 28. Otros factores de riesgo en el trabajo: factores ambientales (ruido, temperatura y humedad, iluminación), radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones. Actuación de enfermería en la prevención y la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.
- Tema 29. Carga física de trabajo: definición, métodos de evaluación. Carga física biomecánica. Efectos sobre la salud: fatiga y lesiones osteomusculares, diagnóstico, tratamiento y evolución. Movimientos repetitivos, posturas forzadas y neuropatías por presión: Conceptos. Métodos de evaluación. Patogenia. Prevención. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.
- Tema 30. Manipulación manual de cargas: efectos sobre la salud. Métodos de evaluación. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Control postural en la actividad. Escuela de la espalda. Protocolo de vigilancia sanitaria específica.
- Tema 31. Mujer y Trabajo: Factores de riesgo y su prevención en situaciones de embarazo, parto reciente o lactancia. Teratogénesis laboral. Normativa de referencia. Derecho a las prestaciones en la mujer embarazada (prestación por riesgo en el embarazo, baja maternal y lactancia). Adaptación de las condiciones de trabajo.
- Tema 32. Principios fundamentales de la Bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Artículos 197, 198 y 199 del Código Penal. Confidencialidad. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica: el derecho de información sanitaria; el derecho a la intimidad; el respeto de la autonomía del paciente; la historia clínica. El consentimiento informado.

TECNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. El concepto de museo. Los museos de titularidad estatal.
- Tema 2. Estructura organizativa interna de un museo. El trabajo en equipo
- Tema 3. Museos de ciencia y tecnología. Tipología de colecciones. El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Tema 4. Sistemas de documentación de las colecciones de los museos. Sistema de documentación DOMUS
- Tema 5. El control de movimiento de las piezas en el museo. Movimientos internos y externos.
- Tema 6. El almacén de un museo. Características de los espacios y mobiliario específico.
- Tema 7. Identificación de las colecciones en el almacén: el siglado y el control de ubicaciones.
- Tema 8. La manipulación de los bienes culturales. Riesgos y sistemas para prevenirlos.
- Tema 9. La manipulación de colecciones de gran formato. El empleo de medios auxiliares.
- Tema 10. Embalaje y transporte de bienes culturales.
- Tema 11. Conservación preventiva de las colecciones del museo.
- Tema 12. La seguridad de las colecciones en los almacenes de un museo.
- Tema 13. Seguridad de edificios e instalaciones. Evacuación en caso de emergencia.
- Tema 14. Nociones básicas de prevención de riesgos laborales.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



PROGRAMA 2

- Tema 1. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 2. El Sistema Español de Ciencia y Tecnología: Los Organismos Públicos de investigación.
- Tema 3. El Instituto Español de Oceanografía (IEO): historia, régimen jurídico, características, estructura y funcionamiento.
- Tema 4. Aéreas de investigación científica y asesoramiento del IEO.
- Tema 5. Estudio de las pesquerías y otros recursos vivos marinos.
- Tema 6. Conservación de especies y espacios marinos: Las reservas marinas.
- Tema 7. El medio ambiente marino: oceanografía y contaminación.
- Tema 8. Acuicultura: Cultivo de peces, de moluscos y de algas.
- Tema 9. Relaciones internacionales y proyección exterior del IEO.
- Tema 10. Tramitación y gestión de contratos y convenios de I+D+i .
- Tema 11. La investigación oceanográfica-pesquera al servicio de la política pesquera del Estado.
- Tema 12. Recursos Humanos dedicados a la Investigación de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011: Personal Investigador, derechos y deberes; Movilidad.
- Tema 13. Contratación del personal investigador de carácter laboral. Modalidades contractuales.
- Tema 14. Contratación Temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica. Artículo 15.1.a del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PROGRAMA 3

- Tema 1. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 2. El Sistema Español de Ciencia y Tecnología (I) Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: organización y funciones.
- Tema 3. El Sistema Español de Ciencia y Tecnología (II) Los Organismos Públicos de Investigación: naturaleza y funciones. Las Agencias Estatales.
- Tema 4. El Sistema Español de Ciencia y Tecnología (III) Fundaciones y Consorcios
- Tema 5. El Sistema Español de Ciencia y Tecnología (IV) Grandes Instalaciones Científicas, Centros Tecnológicos, Parques Tecnológicos, OTRIS...
- Tema 6. Tramitación y gestión de contratos y convenios de I+D+i .
- Tema 7. Recursos Humanos dedicados a la Investigación de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011: Personal Investigador, derechos y deberes. Movilidad.
- Tema 8. El personal investigador en formación. Regulación actual.
- Tema 9. Contratación del personal investigador de carácter laboral. Modalidades contractuales.
- Tema 10. Contratación Temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica. Artículo 15.1.a del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Tema 11. El contrato de investigador Distinguido. El certificado de excelencia investigadora I3.
- Tema 12. Los contratos de excelencia investigadora de la Comisión Europea, Las ayudas Marie-Curie.
- Tema 13. Contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Torres Quevedo, Personal Técnico de Apoyo.
- Tema 14. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

PROGRAMA 4

- Tema 1. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 2. Los Organismos Públicos de Investigación: Creación, modificación y extinción. Las agencias Estatales
- Tema 3. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Estatuto.
- Tema 4. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017 – 2020: estructura, objetivos estratégicos y reglas de participación.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 5. La gestión de la investigación científica y el desarrollo tecnológico: estructura y régimen jurídico de los recursos humanos en los Opis.
- Tema 6. Transferencia del conocimiento y la tecnología y difusión de la investigación e innovación. Legislación aplicable.
- Tema 7. Proyectos de i+d+i en el ámbito energético, medioambiental y tecnológico.
- Tema 8. Horizonte 2020: Antecedentes, estructura, objetivos estratégicos y acciones transversales
- Tema 9. Protección de los resultados de la investigación en los opis
- Tema 10. Impulso, fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y la innovación.
- Tema 11. La divulgación científica. Antecedentes, normas y objetivos. La percepción social de la ciencia
- Tema 12. Cooperación al desarrollo en energía y medioambiente. La agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Tema 13. Tecnologías de la información y comunicación aplicadas al aprendizaje y la transferencia del conocimiento.
- Tema 14. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD

- Tema 1. Barreras, áreas funcionales y zonas protegidas de los animalarios.
- Tema 2. Mantenimiento y reposición del material quirúrgico.
- Tema 3. Medidas profilácticas. Limpieza, desinfección y esterilización.
- Tema 4. Vías de administración de compuestos suministrados a los animales de experimentación.
- Tema 5. Extracción de muestras de animales de laboratorio.
- Tema 6. Estado sanitario y nutrición de los animales de laboratorio.
- Tema 7. Reproducción, cría y herencia de animales de laboratorio, y métodos de identificación
- Tema 8. Generación y mantenimiento de animales modificados genéticamente para investigación.
- Tema 9. Eutanasia, analgesia y anestesia.
- Tema 10. Registro y control de las condiciones medioambientales en las habitaciones de animales.
- Tema 11. Gestión de residuos del animalario y del almacén del animalario.
- Tema 12. Nociones de legislación sobre protección y experimentación animal. Aspectos éticos
- Tema 13. Legislación sobre el uso y manejo de animales modificados genéticamente.
- Tema 14. Salud y condiciones de seguridad en los animalarios. Zoonosis y medidas de protección personal. Riesgos Químicos y Biológicos.

CULTIVOS ACUÍCOLAS

- Tema 1. Organización, estructura orgánica y funciones del Instituto Español de Oceanografía (IEO).
- Tema 2. Áreas del IEO, Programas y funciones.
- Tema 3. Funciones de ayuda técnica general en investigaciones y trabajos sobre cultivos marinos de peces en instalaciones de acuicultura.
- Tema 4. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por artes de arrastre. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.
- Tema 5. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por métodos acústicos. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



- Tema 6. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación de ictioplancton. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.
- Tema 7. Funciones de ayuda técnica en investigaciones sobre madurez y fecundidad de especies pesqueras. Obtención y conservación de muestras. Tipo de datos y su tratamiento. Aparatos y su manejo
- Tema 8. Funciones de ayuda técnica en investigaciones sobre crecimiento y reproducción de especies pesqueras. Obtención y conservación de muestras. Tipo de datos y su tratamiento. Aparatos y su manejo.
- Tema 9. Funciones de ayuda técnica en observaciones a bordo de buques comerciales. Tipos de pesquerías a observar. Aparatos y su manejo. Tipo de datos a recoger y su preparación.
- Tema 10. Seguimiento de la actividad pesquera en España. Muestreo concurrente. Concepto de “métier”. Datos a recoger en puerto y a bordo de buques comerciales para el muestreo biológico de las principales especies pelágicas y demersales de interés para la flota española.
- Tema 11. El Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB) de Pesca. Estructura. Funciones más relevantes de ayuda técnica en el PNDB.
- Tema 12. Procesamiento automático de datos oceanográfico-pesqueros y procedentes de actividades de acuicultura. Herramientas informáticas más utilizadas. Base de datos biológico-pesqueros del IEO ‘Seguimiento Integrado de los Recursos Naturales Oceánicos’ (SIRENO).
- Tema 13. Control y validación de datos oceanográfico-pesqueros. Herramientas informáticas más utilizadas. Breve idea de su funcionamiento.
- Tema 14. Los grupos de especies marinas cultivadas. Producción de las principales especies de peces marinos cultivados.

SALUD AMBIENTAL

- Tema 1. Organización, estructura orgánica y funciones del Instituto Español de Oceanografía (IEO).
- Tema 2. Áreas del IEO, Programas y funciones.
- Tema 3. Funciones de ayuda técnica en un laboratorio de análisis oceanográficos. Aparatos utilizados. Tipo de muestras: recogida, manejo y conservación.
- Tema 4. Funciones de ayuda técnica en un laboratorio de análisis biológicos. Obtención y conservación de muestras. Tipo de datos y su tratamiento. Aparatos y su manejo.
- Tema 5. Sistemas de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos (RTP) procedentes de laboratorio.
- Tema 6. Infecciones e intoxicaciones de alimentos de origen pesquero.
- Tema 7. Impacto sobre el medio ambiente marino de la gestión de residuos.
- Tema 8. Enfermedades transmitidas por el agua de origen viral, bacteriano y parasitario.
- Tema 9. Funciones de ayuda técnica en una campaña de Hidrografía y perfiles físico-químicos en la columna de agua. Manejo y conservación de muestras.
- Tema 10. Metodología para la determinación de variables químicas en el mar: oxígeno, nutrientes, salinidad, alcalinidad y carbono inorgánico total.
- Tema 11. Seguimiento de la actividad pesquera en España. Muestreo concurrente. Concepto de “métier”. Datos a recoger en puerto para el muestreo biológico de especies pelágicas y demersales de interés para la flota española.
- Tema 12. El Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB) de Pesca. Estructura. Funciones más relevantes de ayuda técnica en el PNDB.
- Tema 13. Procesamiento automático de datos biológico-pesqueros. Herramientas informáticas más utilizadas. Base de datos biológico-pesqueros del IEO ‘Seguimiento Integrado de los Recursos Naturales Oceánicos’ (SIRENO).
- Tema 14. Aplicaciones informáticas de tratamiento de datos de salud ambiental.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

- Tema 1. La infancia: Los derechos del niño. Los derechos humanos y la infancia. Organismos internacionales relacionados con la infancia. La situación legislativa española.
- Tema 2. La Educación Infantil y la atención a la infancia en España y en los países de nuestro entorno: Características generales. La etapa de cero a seis años. Perfil y campo profesional del Técnico en Educación Infantil. Los centros de Educación Infantil como potenciadores del aprendizaje infantil.
- Tema 3. El proceso de enseñanza-aprendizaje: teoría e implicaciones didácticas: Aprendizaje y desarrollo infantil. Aprendizajes significativos. Principios que favorecen el proceso de aprendizaje infantil.
- Tema 4. Modelos actuales de Educación Infantil y atención a la infancia en España: Bases modélicas de la Educación Infantil. Enseñanza globalizada. Enseñanza creativa. Enseñanza individualizada. Enseñanza socializada. Enseñanza normalizada. Modalidades asistenciales. Ocio y tiempo libre. Posibilidades de desarrollo futuro.
- Tema 5. El material como recurso didáctico. La organización de los espacios como recurso didáctico. La organización del tiempo como recurso didáctico. Crecimiento y desarrollo físico del niño de cero a seis años: Fases y sus características. Trastornos significativos e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Instrumentos para el seguimiento del crecimiento y desarrollo físico. b) Necesidades infantiles primarias.
- Tema 6. Hábitos de autonomía personal: La transición en la alimentación. El control de esfínteres. La autonomía e identidad personales. Programación, entrenamiento y evaluación de hábitos de autonomía: Formación del hábito. Observación y análisis de la conducta. Aplicación de la programación y de la evaluación al desarrollo de proyectos de formación de hábitos. Estrategias educativas de creación y mantenimiento de hábitos.
- Tema 7. Conflictos y trastornos más habituales relacionados con la alimentación, higiene, sueño y otros hábitos: Trastornos habituales y pautas de intervención. Trastornos derivados de la discapacidad o situaciones de inadaptación social. Pautas de intervención. Modificación de conductas: métodos, técnicas y procedimientos. Proyectos y actividades de resolución de conflictos.
- Tema 8. Accidentes infantiles: situaciones habituales y pautas de intervención: Infancia y accidentes. Prevención de riesgos. Primeros auxilios: aplicación de procedimientos y su adaptación a la infancia. Deberes y responsabilidades del Técnico en Educación Infantil.
- Tema 9. Juego y desarrollo del niño: Concepto y naturaleza del juego infantil. Teorías del juego. Tipo y clases de juego. Juego y aprendizaje escolar. Relación con la evolución del niño. Técnicas y recursos del modelo lúdico: La intervención del educador en el juego de los 22 niños. Implicación del juego con las dimensiones afectiva, social, cognitiva y sensomotora.
- Tema 10. Organización de los espacios: Creación de ambientes lúdicos. Organización por rincones y/o zonas de juego. La observación en el juego: Observación individual y colectiva, observación directa y diferida. Diferentes instrumentos de observación. Materiales y recursos necesarios para los juegos escolares y extraescolares. Juegos y juguetes.
- Tema 11. Organización, programación y desarrollo de actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil: Aplicación de la programación a las actividades lúdicas. Organización de los recursos materiales: disposición, utilización y conservación de los materiales y juguetes. Mantenimiento y renovación. Organización de los espacios. Desarrollo de las actividades: problemas operativos de la práctica.
- Tema 12. La expresión. La comunicación: Factores que inciden en la comunicación. Factores internos y factores externos. Expresión y comunicación en el niño. Lenguaje lógico-matemático. Lenguaje oral.





- Tema 13. Literatura infantil. Lenguaje gestual y corporal. Lenguaje plástico e icónico. Lenguaje rítmico-musical. Otros sistemas de expresión y comunicación.
- Tema 14. El desarrollo sensorial. El desarrollo motor. El desarrollo cognitivo.

OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Tema 2. Recursos humanos dedicados a la investigación según la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Personal Investigador al servicio de los Organismos Públicos de Investigación. Derechos, deberes y movilidad.
- Tema 3. Contratación del personal investigador de carácter laboral. Modalidades contractuales.
- Tema 4. El Sistema Español de Ciencia y Tecnología: Los Organismos Públicos de Investigación.
- Tema 5. El Instituto de Salud Carlos III: régimen jurídico, características, organización estructura y funcionamiento.
- Tema 6. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI). Los contratos de transferencia de tecnología. Difusión de la Ciencia y de la Cultura Científica.
- Tema 7. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. La justificación de proyectos.
- Tema 8. Procedimiento y justificación de Proyectos de la UE.
- Tema 9. Tramitación y gestión de contratos y convenios de I+D+i.
- Tema 10. Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario. Procesador de textos, hoja de cálculo y de base de datos, a los efectos de las tareas del área. Correo electrónico.

PROGRAMA 2

- Tema 1. El conductor: sus aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor.
- Tema 2. El vehículo: documentación, la carga y las personas transportadas.
- Tema 3. Elementos de seguridad activa.
- Tema 4. La seguridad pasiva.
- Tema 5. La vía: partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía
- Tema 6. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
- Tema 7. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales, marcas viales, señales de balizamiento, semáforos, señales y órdenes de los agentes de circulación.
- Tema 8. El accidente de circulación: comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. Nociones básicas de primeros auxilios.
- Tema 9. Elementos del vehículo: descripción de sus principales componentes y funcionamiento elemental.
- Tema 10. Comprobaciones, puesta a punto y mantenimiento básico del vehículo.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

EXPLOTACIONES AGRARIAS INTENSIVAS

- Tema 1.- Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley. Documentación del vehículo.
- Tema 2.- Reglamento de circulación aplicable a vehículos especiales agrícolas.
- Tema 3.- Manejo del Suelo. Laboreo del terreno agrícola. Objetivos.
- Tema 4.- EL tractor agrícola: nociones básicas, tipos y componentes.
- Tema 5.- EL tractor agrícola: sistemas de enganche de aperos y regulación.
- Tema 6.- Aperos agrícolas para laboreo del terreno agrícola tipos y usos.
- Tema 7.- Maquinaria de siembra, recolección, abonado y aplicación de productos fitosanitarios.
- Tema 8.- Mantenimiento del tractor y de la maquinaria agrícola. Nociones básicas de mecánica.
- Tema 9.- Elementos de seguridad y riesgos específicos de la maquinaria agrícola y su prevención.
- Tema 10.- Preparación, Manipulación y aplicación de productos fitosanitarios. Riesgos específicos y gestión de residuos

AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante. Recepción, distribución y entrega de paquetería, documentación y correspondencia. Apertura y cierre de puertas. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
- Tema 2. Realización de recados oficiales fuera o dentro del centro de trabajo. Entregas y/o avisos. Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo. Reprografía y otras actividades análogas.
- Tema 3. Prevención de riesgos laborales. Medidas básicas en el centro de trabajo. Medidas básicas de orden, limpieza y seguridad.
- Tema 4. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (I): El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación
- Tema 5. El Sistema español de ciencia, tecnología e innovación (II). Los organismos públicos de investigación.
- Tema 6. Clasificación y control de todo tipo de documentación como publicaciones y libros.

AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Realización de intervenciones para mantenimiento de instalaciones generales de los edificios.
- Tema 2. Traslado y distribución de mobiliario, enseres y material de oficina.
- Tema 3. Confección, desembalaje y etiquetado de paquetes de mobiliario, enseres y material de oficina.
- Tema 4. Recepción de paquetería y documentación. Control de entradas y salidas de material.
- Tema 5. Despacho, almacenaje y ubicación del material de almacén. Control de acceso e identificación. Traslado y distribución de material y mercancías.
- Tema 6. Servicios de seguridad y planes de evacuación en casos de incendio.



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

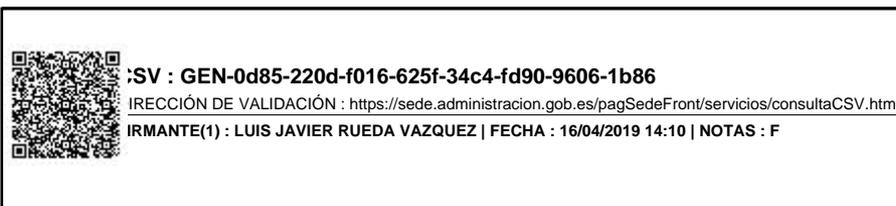
Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)
Total puntuación fase de concurso





ANEXO VII

(Descripción de las plazas convocadas)

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	4900705	MADRID	MADRID		COMPLETA
1	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	4917240	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)-	5446802	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	5464551	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	4900730	MADRID	MAJADAHONDA	SINGULAR DE PUESTO D6	COMPLETA
3	SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	5464556	MADRID	MADRID		COMPLETA
4	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	5064986	MADRID	MADRID		COMPLETA
5	SG. DE PLANIFICACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION	5464552	MADRID	MADRID		COMPLETA
6	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)-CENTRO OCEANOGRÁFICO DE A ORUÑA	5446810	A CORUÑA	A CORUÑA		COMPLETA
6	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)-CENTRO OCEANOGRÁFICO DE VIGO	5446809	PONTEVEDRA	VIGO		COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)	5446803	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A2	COMPLETA



:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
2	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT) DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES	5446804	SORIA	CUBO DE LA SOLANA		COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)-CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS	5446814	TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		COMPLETA
1	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)-CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA	5446815	MÁLAGA	FUENGIROLA		COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	4900759	MADRID	MADRID		COMPLETA
1	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	5446801	MADRID	MAJADAHONDA	SINGULAR DE PUESTO D6	COMPLETA

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	4907147	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)-CENTRO OCEANOGRÁFICO DE BALEARES	5446812	BALEARES	PALMA DE MALLORCA		COMPLETA
3	SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION	5464553	MADRID	MADRID		COMPLETA
4	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)-	5446805	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA



SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F

**CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	5135384	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)-CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA	5446811	MÁLAGA	FUENGIROLA		COMPLETA
3	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)-CENTRO OCEANOGRÁFICO DE SANTANDER	5446813	CANTABRIA	SANTANDER		COMPLETA

CATEGORIA: TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	4907638	MADRID	MADRID		COMPLETA
1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	4907641	MADRID	MADRID		COMPLETA

CATEGORIA: OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	4905098	MADRID	MADRID		COMPLETA
1	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	4905096	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	5394632	MADRID	MADRID		

CATEGORIA: OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	4909231	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	SINGULAR DE PUESTO A3. DISPONIBILIDAD HORARIA A	COMPLETA

**:SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86**IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F



CATEGORIA: AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	OFICIALIA MAYOR. SUBSECRETARIA	4908635	MADRID	MADRID		COMPLETA

CATEGORIA: AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME) -	4909057	MADRID	TRES CANTOS		COMPLETA



;SV : GEN-0d85-220d-f016-625f-34c4-fd90-9606-1b86

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 16/04/2019 14:10 | NOTAS : F